



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

NEUQUÉN,

VISTO el Expediente N° S-04436/2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, mediante Resolución N° 326/2023, solicita al Consejo Superior aprobar la creación de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural” y su respectivo plan de estudio;

Que el objetivo general de la “Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural” es la formación de graduados con una sólida preparación teórica, metodológica y práctica en el ámbito de la gestión cultural, quienes podrán reflexionar y comprender las prácticas culturales situadas desde la perspectiva de reconocimiento de derechos;

Que el Consejo Superior, por Ordenanza N° 0523/2024, designa a la Comisión de Consulta del plan de estudios de la mencionada carrera, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para la reglamentación de planes de estudios (Ordenanza N° 0549/88 y su modificatoria Ordenanza N° 0683/92);

Que la Comisión de Consulta concluye que el Informe Final refleja fielmente el análisis de los evaluadores y cumple con los requisitos académicos y normativos para la aprobación del Plan de Estudios de la “Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural”;

Que, por su parte, la Dirección General de Administración Académica informa que tras la revisión detallada de las evaluaciones recibidas y considerando que no se presentaron objeciones significativas que afectaran la validez del Plan de Estudios corresponde su aprobación, mencionando que se debe considerar que la Unidad Académica no cuenta al momento con el total del crédito presupuestario para la implementación de la misma;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando aprobar el plan de estudios de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural”, correspondiente al Centro Universitario Regional Zona Atlántica, y establecer que no se habilitará el llamado a inscripción a la carrera hasta tanto cuente con el crédito presupuestario correspondiente;

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 06 de noviembre de 2024, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la creación de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural”, perteneciente al Centro Universitario Regional Zona Atlántica.



*Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior*



ORDENANZA N°

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Plan de Estudios de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural”, de acuerdo al Anexo Único que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que no se habilitará el llamado a inscripción a la carrera, hasta tanto cuente con el crédito presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR a la Unidad Académica de lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

ANEXO ÚNICO

1. Denominación de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural

2. Denominación del título que otorga: Técnico/a Universitario/a en Gestión Cultural

3. Sede: CURZA

4. Modalidad de dictado: A distancia (asincrónica)

5. Horas totales: 1744 horas.

6. Condiciones de ingreso:

Poseer título o certificado de Educación Secundaria obtenido en el país, cuya validez esté garantizada por las leyes y normas vigentes.

Poseer título o certificado de Educación Secundaria obtenido en el extranjero y reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación.

Cumplimentar con los requisitos de ingreso establecidos por la universidad.

7. Condiciones de egreso:

Aprobar todos los cursos y actividades que conforman el plan de estudios.

8. Perfil del/de la egresado/a:

Al terminar su formación teórico-práctica, el egresado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural estará capacitado para:

- Reconocer la dinámica de los procesos sociales, políticos y organizacionales implicados en la producción cultural desde una perspectiva de participación ciudadana y reconocimiento de derechos.
- Asistir a procesos de gestión cultural a partir de la puesta en marcha de modelos, técnicas, herramientas y estrategias del campo de la planificación de proyectos y de la administración cultural.
- Integrar equipos de trabajo, interdisciplinarios, abocados a poner en marcha políticas y/o actividades del campo de la cultura.



*Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior*



ORDENANZA N°

- Asistir a la puesta en valor y conservación de bienes patrimoniales y comunitarios, con énfasis en el vínculo entre cultura y territorio.
- Asistir a proyectos y acciones de promoción y animación sociocultural desde la perspectiva de la comunicación popular.
- Asumir competencias propias del campo de la mediación intercultural, desde la perspectiva de la incidencia en una construcción de ciudadanía crítica.

9. Alcances Profesionales:

El Técnico Universitario en Gestión Cultural podrá:

- Integrar equipos interdisciplinarios, orientados a promover y desarrollar políticas culturales en las distintas dependencias de los organismos y organizaciones públicos no estatales.
- Colaborar en organizaciones productoras de contenidos culturales; productoras de espectáculos y eventos culturales; en instituciones dedicadas a la conservación y exposición del patrimonio, en empresas dedicadas al turismo cultural y receptivo y en la promoción y producción de artistas.
- Participar en las distintas etapas (diagnóstico, planificación, ejecución, implementación, difusión y evaluación) de proyectos o políticas culturales.
- Promover el desarrollo de diversas actividades de animación e integración sociocultural y educativa.

10. Fundamentación de la carrera:

La Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural nace a partir de un acuerdo entre la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro y el CURZA, quienes advierten la necesidad de avanzar en la profesionalización de los múltiples agentes que intervienen en el campo de la cultura. Por ello aborda un área de vacancia a nivel regional y nacional, como es la formación de gestores culturales. Esta propuesta académica constituye una oferta que se ofrece solo en tres universidades nacionales (UNTref, UNR y Flacso -curso de posgrado-).

La carrera se propone una formación pluridisciplinaria y a la vez específica que aporte herramientas conceptuales para el reconocimiento y la comprensión de las dinámicas territoriales en las que desarrollará su actividad profesional. Pero también aporta herramientas para la acción.

La formación pluridisciplinaria se nutre del equipo de docencia, investigación y extensión de los Departamentos de Estudios Políticos, Administración Pública y de Lengua, Literatura y Comunicación. Se vincula así a carreras de grado como la Licenciatura en Arte y Sociedad, la Licenciatura en Ciencia Política, las Tecnicatura y Licenciatura en Administración Pública y el Profesorado en Lengua y Comunicación Oral y Escrita. También al Doctorado en Estudios Políticos y Culturales.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

Pero a su vez, la Tecnicatura en Gestión Cultural se presenta como una carrera de pregrado que potencia el crecimiento de dichos Departamentos, articula conocimientos de estos y expande la propuesta educativa de la Institución atendiendo a las problemáticas e intereses de la región.

En tanto propuesta de Educación a Distancia, capitaliza la experiencia que este Centro Regional tiene en la materia en relación con sus ofertas de posgrado, en particular, la Especialización en Educación Mediada por Tecnologías. La Educación a Distancia es una modalidad que la enseñanza superior ha adoptado como una forma de responder a las nuevas demandas de formación y que busca ampliar las posibilidades de educación y capacitación derribando las barreras de tiempo y espacio. En este sentido, la modalidad a distancia es una herramienta que facilita la inclusión en la educación superior de sujetos que de otro modo verían si no imposibilitada al menos muy difícil la continuación de sus trayectorias educativas.

11. Objetivos generales y específicos:

* *Objetivo General:*

El objetivo de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural es la formación de graduados con una sólida preparación teórica, metodológica y práctica en el ámbito de la gestión cultural, quienes podrán reflexionar, y comprender las prácticas culturales situadas desde la perspectiva de reconocimiento de derechos.

* *Objetivos específicos:*

1. Promover el desarrollo de políticas culturales en los ámbitos públicos y privados
2. Organizar contenidos en torno a eventos culturales
3. Contribuir a la conservación y promoción del patrimonio cultural tangible e intangible de las comunidades de pertenencia
4. Desarrollar acciones tendientes a la promoción y producción de artistas.
5. Desarrollar diversas actividades de animación e integración sociocultural y educativa.
6. Formar recursos humanos capaces de generar y realizar proyectos culturales respetando la diversidad y la identidad en el marco de una cultura cada vez más globalizada con competencia para desempeñarse en un sector dinámico y demandante de agentes altamente capacitados.
7. Promover proyectos culturales que afiancen la identidad, base fundamental para el desarrollo cultural, social, turístico y económico de un país con el beneficio agregado de la generación de nuevos puestos de trabajo.

12. Fundamentos curriculares:

El mapa curricular de la carrera se organiza en tres campos de conocimiento: el campo de la formación general, el campo de la formación específica y el campo de la formación práctica según se describe en el siguiente cuadro.

Campo de la formación general	Campo de la formación específica	Campo de la formación práctica
1. Introducción a la comprensión y producción de textos disciplinares	1. Medios de Comunicación	1. Gestión Cultural: Prácticas profesionalizante I.
2. Antropología sociocultural	2. Políticas culturales	2. Mediación intercultural:
	3. Cultura y Espacio público	



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

3. Historia Política y Social Argentina	4. Patrimonio cultural y medio físico natural	Prácticas Profesionalizantes II
4. Estado y Sociedad	5. Cultura, Arte y Multimedia	3. Formulación y Evaluación de proyectos: Prácticas
5. Género y Cultura	6. Gestión de la hacienda pública	Profesionalizantes III
6. Idioma Extranjero	7. Legislación Cultural	
	8. Comunicación y Educación Popular en la Gestión Cultural	

De acuerdo con la Res. Ministerial 2599/23, se entiende por Educación a Distancia a la opción pedagógica y didáctica donde la relación docente- alumno/a se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa.

Para que una carrera sea considerada desarrollada en el marco de la modalidad de educación a distancia se requiere que la cantidad de horas no presenciales supere el cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total prevista en el respectivo plan de estudios. De acuerdo con la misma normativa citada, podrán presentar carreras a distancia las instituciones que tengan el SIED aprobado. La Universidad Nacional del Comahue tiene su SIED aprobado por Resol. Rectoral 228/2021 y validado por CONEAU, RESFC-2021-303-APN-CONEAU#ME).

De acuerdo con la Res. del Consejo Directivo del CURZA 196/22 la incorporación de mediaciones tecnológicas que permitan el dictado sincrónico de las clases, esto es compartir un mismo tiempo y espacio virtual en lo que se conoce como “presencialidad remota”, es una de las estrategias válidas en el dictado de materias tanto en carreras presenciales como a distancia.

Esta propuesta de Educación a Distancia combina un porcentaje del 60% de horas de dictado asincrónico a través de la Plataforma PEDCO con un porcentaje del 30% de horas dictadas a través de presencialidad remota o virtual (sincrónica, mediada por tecnologías) que se desarrolla en entornos virtuales institucionales a través de encuentros sincrónicos y un 10% de las horas destinadas a las prácticas preprofesionales en territorio.

En el primer año alrededor del 40% de la carga horaria se desarrolla con presencialidad remota (sincrónica) a los fines de introducir al estudiante en hábitos de estudio universitarios. En el segundo año, la presencialidad remota (carga sincrónica) se reduce al 30% de la carga horaria y en el tercer año al 20%.

Las asignaturas de prácticas profesionalizantes configuran su carga horaria con un porcentaje de carga de presencialidad en territorio, presencialidad remota (sincrónica) y actividad asincrónica.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



Universidad Pública
Argentina

ORDENANZA N°

En la tabla que sigue se describe cómo se implementará la opción pedagógica elegida:

Actividad curricular	Régimen	Estrategia de cursado	Carga horaria (hrs reloj)			
			distancia	presencia física	presencial virtual (sincrónica)	TOTAL
PRIMER AÑO						
PRIMER CUATRIMESTRE						
Introducción a la comprensión y producción de textos disciplinares	Cuatrimstral	A Distancia (asincrónica)	56 horas		40 horas	96 hs
Estado y Sociedad	Cuatrimstral	A Distancia (asincrónica)	56 horas		40 horas	96 hs
Gestión Cultural: PPI	Cuatrimstral	A Distancia (asincrónica)	56 horas	64 horas	40 horas	160 hs
SEGUNDO CUATRIMESTRE						
Medios de Comunicación	Cuatrimstral	A Distancia (asincrónica)	56 horas		40 horas	96 hs
Antropología Sociocultural	Cuatrimstral	A Distancia (asincrónica)	56 horas		40 horas	96 hs
Historia política y social Argentina	Cuatrimstral	A Distancia (asincrónica)	56 horas		40 horas	96 hs
Carga horaria primer año			336 horas	64 horas	240 horas	640 horas
SEGUNDO AÑO						
PRIMER CUATRIMESTRE						
Políticas Culturales	Cuatrimstral	A Distancia (asincrónica)	64 horas		32 horas	96 hs
Cultura, Arte y Espacio Público	Cuatrimstral	A Distancia (asincrónica)	64 horas		32 horas	96 hs
Patrimonio cultural y Medio Físico natural	Cuatrimstral	A Distancia (asincrónica)	45 horas		19 horas	64 hs
SEGUNDO CUATRIMESTRE						
Cultura, Arte y Multimedia	Cuatrimstral	A Distancia (asincrónica)	64 horas		32 horas	96 hs
Comunicación y educación popular en la gestión cultural	Cuatrimstral	A Distancia (asincrónica)	32 horas		8 horas	40 hs
Mediación Intercultural: PPII	Cuatrimstral	A Distancia (asincrónica)	56 horas	64 horas	40 horas	160 hs
Carga horaria segundo año			325 horas	64 horas	163 horas	552 hs



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



Universidad Pública
Argentina

ORDENANZA N°

TERCER AÑO						
PRIMER CUATRIMESTRE						
Gestión de la Hacienda pública	Cuatrimstral	A Distancia (asincrónica)	76 horas		20 horas	96 hs
Género y Cultura	Cuatrimstral	A Distancia (asincrónica)	32 horas		8 horas	40 hs
SEGUNDO CUATRIMESTRE						
Legislación cultural	Cuatrimstral	A Distancia (asincrónica)	52 horas		12 horas	64 hs
Formulación y Evaluación de Proyectos culturales: PPIII	Cuatrimstral	A Distancia (asincrónica)	56 horas	64 horas	40 horas	160 hs
Idioma extranjero	Anual		160 horas		32 horas	192 hs
Carga horaria tercer año			376 horas	64 horas	112 horas	556 hs
Carga horaria total			1037 horas	192 horas	515 horas	1744 hs

13. Mapa curricular:

AÑO	CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Carga horaria (en hs)	Correlativa para cursar	Correlativa para rendir		
				Cursada aprobada	Materia aprobada	Cursada aprobada	Materia aprobada
Primero	Primero	1. Introducción a la comprensión y producción de textos disciplinares	96	----	----	----	----
		2. Estado y Sociedad	96	----	----	----	----
		3. Gestión Cultural: Prácticas Profesionalizantes I	160	----	----	----	----
	Segundo	4. Medios de Comunicación	96	----	----	----	----
		5. Antropología sociocultural	96	----	----	----	----
		6. Historia Política y Social Argentina	96	----	----	----	----
TOTAL HORAS PRIMER AÑO			640				
Segundo	Primero	7. Políticas culturales	96	2 y 5	----	----	2 y 5
		8. Cultura y Espacio Público	96	5	----	----	5
		9. Patrimonio cultural y medio físico natural	64	3	----	----	3
	Segundo	10. Cultura, Arte y Multimedia	96	4	----	----	4



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

		11. Comunicación y educación popular en la gestión cultural	40	----	----	----	----
		12. Mediación cultural: Prácticas Profesionalizantes II	160	3	----	----	3
	TOTAL HORAS SEGUNDO AÑO		552				
Tercer año	Primer	13. Gestión de la hacienda pública	96	7	----	----	7
		14. Género y Cultura	40	----	----	----	----
	Segundo	15. Legislación cultural	64	12	----	----	12
		16. Formulación y evaluación de proyectos culturales: Prácticas Profesionalizantes III	160	12	----	----	12
	Annual	17. Idioma extranjero	192	----	----	----	----
	TOTAL HORAS TERCER AÑO		552				
TOTAL HORAS			1744				

14. Contenidos mínimos:

PRIMER AÑO

Introducción a la comprensión y producción de textos disciplinares

Contenidos gramaticales aplicados en función de la producción y comprensión de textos. Problemática de la oralidad y la escritura en la universidad. Problemática de la comprensión oral y escrita. Problemática de la producción oral y escrita. Tipologías textuales.

Estado y Sociedad

Desagregación de ambos conceptos. Su trayectoria en el pensamiento político moderno. El Estado mínimo en la concepción liberal. El Estado de bienestar-keynesiano. Su crisis. Las recetas neoliberales. Escenarios futuros de esta relación.

Gestión Cultural: Prácticas Profesionalizantes I

La gestión cultural: conceptos y abordajes. Procesos generales y principales tendencias que atraviesan el panorama mundial, priorizando el análisis y atención en las particularidades del ámbito local y regional. Características y alcances del perfil del Gestor Cultural. Las organizaciones, proyectos culturales e industrias creativas.

El campo de estudio de las organizaciones. Teorías y paradigmas. Identidad y estructura de las organizaciones. Las organizaciones y el contexto sociopolítico, económico y cultural.

Introducción a modelos de planificación a partir de los diferentes contextos de intervención: gestión pública, gestión comunitaria, gestión privada, gestión mixta.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

Medios de Comunicación

Comunicación, medios y cultura. La construcción de la realidad y la comunicación. Lenguajes mediáticos. Los nuevos contextos: tecnologías digitales y globalización de la comunicación. Transformaciones comunicacionales: dimensiones históricas, políticas, sociales, tecnológicas y subjetivas. Medios de comunicación, TIC e identidades juveniles.

Antropología sociocultural

Concepto de cultura. Escuelas socioantropológicas. Difusionismo. Evolucionismo. Estructuralismo. Funcionalismo. Relativismo cultural. Antropología de los procesos políticos. Procesos de legitimación. Naturalización y hegemonización en la sociedad.

Historia Política y Social Argentina

El proceso formativo del Estado Nacional. La fórmula alberdiana. Inmigración, movimiento obrero y sectores populares. La cuestión social. El sistema de partidos políticos. Conformación y evolución de los sectores dominantes. Ciudadanía, democracia y sistema de poder. Transformaciones en el aparato estatal. Tipos de liderazgo y prácticas políticas. Quiebres institucionales y gobiernos de facto. El Cordobazo. La movilización popular en los años 70. Los nuevos movimientos sociales. Crisis de representación y transformaciones socioculturales actuales

SEGUNDO AÑO

Políticas culturales

El Estado y las políticas culturales, la administración y la gestión de la cultura. La agenda estatal y los procesos de formulación e implementación de políticas. Políticas culturales, marco jurídico y legislación cultural. Gestión cultural e instituciones. Estado, mercado y tercer sector. Lo público y lo privado en las instituciones de producción y distribución de bienes culturales. Modos de ciudadanía: acceso a la cultura y a la participación social. Cánones estéticos, patrimonio y desarrollo en el diseño e implementación de políticas culturales. Cultura y Educación. Cultura y Políticas Sociales. Cultura y Turismo, regiones y municipios.

Cultura, Arte y Espacio público

Cultura, arte, ciudadanía y espacio público. Lo público y lo privado, dialécticas urbanas y construcción de significados. Ciudad genérica o ciudad de la diferencia. La ciudad y el hábitat popular: el paradigma latinoamericano. El territorio y el arte público.

Patrimonio cultural y medio físico natural

Concepto de patrimonio. Patrimonio cultural tangible e intangible. Relaciones entre patrimonio y ambiente físico. Visión integral del patrimonio: paisajes culturales Patrimonio, identidad y ambiente. La preservación del patrimonio. Legislación nacional e internacional

Cultura, Arte y Multimedia

La tecnología, el material, el proceso constructivo y la poética como emergentes de la cultura y la estética contemporáneas. La multimedia, como una posibilidad tanto para la producción de nuevos



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

tipos de obra como para la configuración de nuevas relaciones entre el artista, la obra y el público. La utilización de un nuevo lenguaje. El uso de textos, gráficos, imágenes, sonidos, música y animación resignificados por las interfaces, los hipertextos, la interactividad, la simulación. Nuevas formas de narrar el cine, el videojuego, el teatro.

Comunicación y educación popular en la gestión cultural

Talleres culturales y educativos. Conceptualizaciones. La Educación no Formal desde los enfoques de la Comunicación y la Educación Popular: fundamentos políticos y pedagógicos. El rol de la coordinación. Concepciones de grupo y vínculo. Animación sociocultural. El planeamiento estratégico situacional de talleres; su realización y evaluación. Experiencias de talleres culturales.

Mediación intercultural: Prácticas Profesionalizantes II.

Definiciones de mediación intercultural. Alcances de la mediación intercultural. Requisitos de la mediación intercultural y competencias del mediador. Límites de la mediación. Arte, tecnologías y mediación. Educación y mediación intercultural. Diseño y desarrollo de proyectos y estrategias mediadoras. Estudio de casos. Experiencias centradas en las estrategias de construcción de vínculos e intercambios entre producciones culturales y artísticas, y públicos. El/la mediador/a como difusor, dinamizador, activista, técnico en el campo de las artes y la cultura.

TERCER AÑO

Gestión de la hacienda pública

Los modelos de administración públicos, sus particularidades, la gestión de los recursos, los gastos, el presupuesto y las contrataciones. Actividad económica financiera del Estado. Sistemas vinculados con la Hacienda Pública. Gestión de los Recursos. Administración del Tesoro. Gestión del gasto público. Sistema de Presupuesto. Sistema de Información Contable. El control y la responsabilidad de los administradores públicos. Sistema de Administración de Bienes. Contrataciones. Resolución de casos.

Género y Cultura

Género y Derechos humanos. Desigualdad, sexismo, racismo. Descolonialidad y feminismo. La estructura del patriarcado. Representaciones de género en los discursos y en las formaciones culturales.

Legislación cultural

Derecho a la Cultura. Régimen Constitucional y Convencional. La Cultura como Servicio Público. Los Derechos de los Pueblos Originarios a preservar y desarrollar su identidad cultural. Las principales reglas jurídicas que rigen la organización y funcionamiento de la vida cultural. Los derechos de quienes intervienen en la creación: artistas, productores, empresas de comunicación. Disposiciones sobre el fomento de la actividad artística. Aspectos internacionales de la Legislación. Legislación comparada.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

Formulación y Evaluación de proyectos culturales: Prácticas Profesionalizantes III

Conceptos básicos: programas y proyectos socioculturales, similitudes y diferencias. Problema. Impacto. Necesidades y retos socioculturales. Población Objetivo. El diagnóstico. Formulación. Evaluación ex - ante. Programación. Monitoreo. Evaluación ex - post. Integración y aplicación de los conocimientos adquiridos a través del abordaje de una problemática perteneciente al campo de la gestión cultural.

Idioma Extranjero

Lectura y comprensión de textos en idioma extranjero, según establece la Ord. 097/90.

15. Seguimiento del estudiante:

El modelo pedagógico de la carrera basa la acción educativa a distancia en un sistema de interacción que incluye como sujetos al equipo docente responsable de cada asignatura y a los estudiantes, donde la comunicación interpersonal se realizará con herramientas sincrónicas (chat y videoconferencias o videollamadas) y asincrónicas, dentro y fuera de la plataforma (correo electrónico, foros de distinta índole, blogs). El objetivo de esos usos es que las partes involucradas puedan comunicarse entre sí con distintos fines, tales como: intercambiar contenidos, indicar consignas, responder consultas, resolver problemas, plantear dudas, realizar trabajos individuales, grupales y colaborativos y cumplimentar las evaluaciones en la plataforma según los criterios que establezca cada docente.

La evaluación de los aprendizajes será de carácter formativo y continuo, con énfasis en las prácticas de lectura, de escritura y de oralidad, así como en las producciones de carácter multimodal.

Para la evaluación y acreditación de las asignaturas que componen el Plan de Estudios de esta carrera rigen los criterios pautados en la Ord. 273/2018. También se considerará el Protocolo para exámenes finales aprobado por Res. CD del CURZA N° 196/2022.

El seguimiento de los estudiantes estará a cargo de los equipos docentes. Los mismos son los responsables de moderar el proceso de seguimiento, evaluación y acreditación del estudiante. Son sus funciones identificar y aplicar estrategias de evaluación de los aprendizajes coherentes con sus propuestas pedagógicas y acordes con la reglamentación vigente.

Las obligaciones docentes y las descripciones de los distintos roles implicados en el seguimiento de los estudiantes se encuentran detalladas en el punto **19. Personal.**

16. Materiales didácticos:

En cuanto a los lineamientos generales para el diseño de materiales, se buscará:

- Presentar contenidos novedosos, en formatos claros y coherentes.
- Desarrollar actividades situadas y significativas acordes al conocimiento previo y a las condiciones de tiempo, recurso y posibilidades de los estudiantes.
- Generar espacios de mediaciones didácticas para el aprendizaje.
- Promover el desarrollo de habilidades intelectuales de nivel superior.
- Propiciar el aprendizaje colaborativo.
- Tener en cuenta las normas de accesibilidad web W3C.



*Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior*



ORDENANZA N°

El material didáctico correspondiente a cada asignatura se organizará por unidades de programa y por clase, mediante documentos en formato digital (PDF, audiovisual, otros). La estructura de las clases contendrá: el o los propósitos de cada clase, la enunciación de los contenidos y de las lecturas obligatorias de material bibliográfico, a los que se sumará la introducción, el desarrollo y las conclusiones de cada clase, las consignas de trabajos individuales, grupales o colaborativos, las formas de presentación de éstos, los materiales propios, ya sea en forma multimedial o digital que se utilicen para cada tarea y los criterios de evaluación.

Los contenidos estarán registrados con licencias Creative Commons para reducir las barreras legales en torno a la protección de los derechos de propiedad intelectual y autoría de contenidos.

17. Bibliografía:

Los/as estudiantes tendrán acceso a la bibliografía a través del aula PEDCO. Los/as docentes son los responsables de dar acceso a la misma.

Se propicia el uso de material en acceso abierto (incluido el Repositorio Digital Institucional y el Portal de Revistas REVELE), bibliotecas digitales y/o e-book adquiridos por la institución.

En el caso de material de dominio público (no alcanzado por la Ley 11723) el mismo deberá ser digitalizado y citado correctamente.

El material producido por docentes y/o estudiantes (objetos de aprendizaje) deberá contar con una licencia creative commons. Siempre se debe respetar los derechos de autor en todos los tipos de documentos.

18. Soporte técnico-pedagógico:

La responsable de la gestión técnico-académica de las actividades a distancia en el CURZA es la Dirección de Educación a Distancia. Son funciones de la Dirección según la Resolución de Consejo Directivo 135/22: 1) Articular e implementar acciones relativas al desarrollo de la modalidad de educación a distancia en la UA, en el marco de las políticas y normativas establecidas por la Universidad; 2) Coordinar y brindar asistencia técnica en la elaboración, gestión, actualización y evaluación de los proyectos de carreras y planes de estudio de la modalidad a distancia; 3) Planificar e implementar acciones que favorezcan la inclusión de tecnologías digitales en las distintas propuestas y niveles de formación de la UA y asesorar en tecnologías digitales y educativas que favorezcan la innovación educativa; 4) Gestionar la ejecución de actividades de formación y capacitación continua a docentes/tutores, estudiantes y no docentes sobre Educación a distancia y recursos digitales; 5) Evaluar las necesidades y desarrollo de la modalidad a distancia en la UA e informar.

Integra la Dirección de Educación a Distancia también el CEMTED.

19. Personal:

Cada asignatura estará a cargo de un equipo docente (en caso de corresponder de acuerdo con la normativa vigente) que será responsable de producir los contenidos, ofertar la bibliografía accesible



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

digitalmente, ofrecer de manera sincrónica y asincrónica las clases, atender consultas y ejecutar las evaluaciones, realizar el seguimiento semanal del proceso de aprendizaje y el acompañamiento y guía en la elaboración de los trabajos.

Los docentes responsables de las asignaturas son especialistas, autores de los contenidos y garantes tanto de la calidad del contenido como de la relación con el/la estudiante. El rol docente en el modelo educativo a distancia implica que los responsables de curso funcionarán como organizadores de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, responsables de definir el cronograma de actividades y de moderar los foros de debate teórico, así como del proceso de seguimiento y evaluación y acreditación del estudiante.

Serán obligaciones de los docentes:

- a) Formular el programa teniendo en cuenta que las dimensiones informativas, práctica, comunicativa, tutorial y evaluativa, sigan criterios de la educación a distancia.
- b) Diseñar contenidos, materiales y actividades de aprendizaje por unidad y por clase, alojarlos en el aula virtual de las plataformas institucionales de la Universidad Nacional del Comahue, prioritariamente la Plataforma PEDCO.
- c) Elaborar un cronograma de actividades que establezca las fechas en las que se publicarán las clases, con intervalos semanales, durante los cuales se podrá realizar consultas, utilizar los foros, intercambiar opiniones y producir trabajos de distinta índole.
- d) Identificar y aplicar estrategias de evaluación de los aprendizajes acordes con la modalidad a distancia.
- e) Generar espacios de interacción y de trabajo colaborativo para el seguimiento tutorial.

Los docentes acreditan conocimientos de educación a distancia y mediación tecnológica, o en su defecto, deben participar de las instancias de apoyo específico que realizará la Dirección de Educación a Distancia y el CEMTED.

En caso de conformarse equipos docentes se asignará a alguno de sus integrantes la función de tutor. Sino esta función será desempeñada por el docente a cargo. La función tutorial actuará como guía, nexo y vínculo de soporte en el proceso de construcción de conocimiento. Su rol será el de un mediador on y off line entre el diseño de la enseñanza y los materiales, por un lado, y la concreción de las actividades y posibilidades de aprendizaje del estudiante, por el otro.

Serán obligaciones de los docentes que tengan asignadas funciones tutoriales las siguientes:

- a) Guiar, estimular y acompañar el aprendizaje de los estudiantes.
- b) Desempeñarse como mediadores on y off line entre el diseño de enseñanza y los estudiantes.
- c) Realizar el seguimiento semanal del proceso de aprendizaje y el acompañamiento y guía en la elaboración de los trabajos de la asignatura.

El personal docente descripto, tanto a cargo de los espacios curriculares como tutores, se nombrará de acuerdo con el estatuto y normativas vigentes de la Universidad, y requerirá acreditar conocimiento de educación a distancia y mediación tecnológica, o en su defecto, participar de las instancias formativas que desarrollará la Dirección de Educación a Distancia y el CEMTED. El CURZA cuenta con una oferta permanente de cursos de posgrado vinculados a la mediación tecnológica, en particular los que se dictan en el marco de la Especialización en Educación Mediada por Nuevas Tecnologías y el Programa de Actualización “Mediaciones tecnológicas en el nivel superior”, entre otros.



*Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior*



ORDENANZA N°

20. EQUIPAMIENTO: en este espacio se describe la tecnología y recursos con los que cuenta la UUA.

La tecnicatura se dicta en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica. En sus edificios, dispone de un aula híbrida permanente y la posibilidad de instalar 2 aulas híbridas en otros espacios. El aula híbrida cuenta con una computadora todo en 1 (All in One), de 72 pulgadas, parlantes de sonido surround y una cámara logitech. Estos dispositivos permiten presentaciones a través de sistemas de videollamada (vía meet, zoom, jitsi) para realizar videoconferencias interactivas. La biblioteca tiene una sala de lectura silenciosa, una sala de consulta y sala parlante, sector donde se encuentran además los equipos informáticos, independientemente de la sala de informática propiamente dicha, disponiendo de un sistema operativo GNU Linux con acceso a Internet y un scanner para el público en general. Posee, además, una notebook, cinco proyectores, uno de ellos apto para proyección de cine, y un televisor de 50 pulgadas, tres pantallas, dos parlantes y dos grabadores. El equipamiento informático destinado a los procesos técnicos y administrativos de la biblioteca se compone de cuatro PC, una impresora y un scanner. La carrera de psicopedagogía cuenta con un proyector extra, de última generación. La sala de informática: está equipada con veintinueve equipos conectados en red con acceso a internet. Los equipos de escritorio utilizan sistema operativo GNU Linux con distribuciones Ubuntu, Mandriva y Fedora. Todas tienen instalado el sistema Open Office que permite abrir y editar archivos compatibles con Microsoft Word, Excel y Power point. Para una mayor conectividad se ofrecen Puntos de Acceso Inalámbrico que permiten conectar a la red a todos aquellos estudiantes que dispongan de dispositivo PDA, Notebooks o Netbooks. Cuenta además con una línea especial de Skype para teleconferencias y una plataforma virtual. Los recursos bibliográficos con los que contamos incluyen en la biblioteca Centro Regional Zona Atlántica, dos mil (2000) ejemplares de material teórico y literario y revistas estrechamente vinculados con la temática de la maestría. Cuenta con un fondo bibliográfico general de catorce mil quinientos (14500) textos, trescientas tres (303) colecciones de recursos continuos (publicaciones periódicas) y doscientos ochenta y dos (282) documentos especiales (material audiovisual y recursos electrónicos). Mantiene convenios con otras bibliotecas como la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue y otras bibliotecas de la UNCo, la Biblioteca de la Universidad de Río Negro y otras según las necesidades y particularidades de las investigaciones y los/as investigadores. En cuanto a la conexión a Bibliotecas Virtuales, se asesora a los usuarios sobre los sitios de las Universidades Nacionales y de otros países, como también las Bibliotecas Nacionales. Para la consulta en la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional de Repositorios Digitales, una de las PC de la sala de lectura tiene acceso directo a dicha biblioteca. En cuanto a bases de datos “off line”, la biblioteca cuenta con el catálogo bibliográfico en Koha disponible sólo en intranet. Los servicios que la biblioteca del CURZA ofrece a los usuarios son los siguientes: Catálogos de consultas automatizadas, servicio de correo electrónico, disponibilidad de Internet, préstamo interbibliotecario, alerta bibliográfica, gacetilla de novedades mensual, entre otras. El personal técnico que integra el equipo de trabajo de la biblioteca se compone de tres bibliotecarias y un informático que cubren los horarios de atención al público de lunes a viernes de ocho a veinte horas. Algunas de las bibliotecas con convenio en el medio, que cabe mencionar especialmente por la especificidad del tema son: Biblioteca del Maestro de la Provincia de Río Negro – Viedma, Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de Río Negro – Viedma, Biblioteca de Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). Además, en el Centro Universitario Regional se



*Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior*



ORDENANZA N°

dictan las siguientes carreras: Profesorado en Lengua y Comunicación Oral y Escrita; Licenciatura en Ciencia Política; Licenciatura en Administración Pública; Profesorado en Psicopedagogía; Licenciatura en Psicopedagogía; Licenciatura en Gestión de Empresas Agropecuarias; Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria; Licenciatura en Enfermería; Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Aplicaciones Web; Tecnicatura Universitaria en Administración de Sistemas y Software libre. Además, cuentan con el Ciclo de Complementación de Licenciatura en Arte y Sociedad.

21. Prácticas profesionales:

El Plan de Estudios prevé en cada año el desarrollo de una Práctica Profesionalizante que se realizará en los ámbitos establecidos por convenio entre el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales insertas en los territorios que los/as estudiantes habitan.

Se concibe esta práctica como el conjunto de actividades formativas que, a partir de un plan de trabajo en estrecha relación con contenidos curriculares de la Carrera, permite la permanencia y el trabajo del estudiante en una organización cultural. En consonancia con la formación de Técnico/a, esta práctica permite la aplicación de modelos teóricos desarrollados en las asignaturas.

La labor docente en este espacio deberá orientarse a crear las mejores condiciones para que ese conjunto de actividades que hacen a la formación práctica se constituya para el/la estudiante en una experiencia sustantiva de alto valor pedagógico.

La práctica comprende la elaboración de un plan de trabajo oportunamente evaluado y aprobado, la permanencia y realización de formación práctica de 64 horas (según la asignatura) dentro de una determinada organización, bajo la supervisión de un tutor de esta, designado en el marco del convenio oportunamente firmado. Para la aprobación definitiva el estudiante deberá presentar un informe con las actividades realizadas y la evaluación favorable de su tutor/a.

Por el encuadre dado a las prácticas profesionalizantes no corresponde configurar Unidades de Apoyo.

22. Estrategias de evaluación:

La evaluación se encuadra en lo establecido en la Ordenanza UNCO 273/2018. En relación con la mediación tecnológica que se utilizará y la forma en que se asegurará la identidad y participación de todos los actores involucrados, se seguirá lo establecido en la Res. CD CURZA N° 196/2022.

23. Titulación:

Se siguen los procedimientos generales de la Universidad Nacional del Comahue para la certificación, acreditación y/o titulación para los casos que correspondan.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

24. Unidades de apoyo: no corresponde.

25. Plan de equivalencias:

Asignaturas Tecnatura Gestión Cultural	Asignaturas Licenciatura en Arte y Sociedad (Ord. N°0674/16 1037/2022)	Asignaturas Profesorado en Lengua y Comunicación Oral y Escrita (Ord. N° 0962/98, 0859/01)	Asignaturas Tecnatura Universitaria en Administración Pública (Ord. N° 0428/88 1521/14)	Asignatura s Licenciatura en Administración Pública (Ord. N° 814/01)	Asignaturas Licenciatura en Ciencia Política (Ord. N° 605/11, 1345/13, 126/14, 454/19, 481/19)	Asignaturas Profesorado en Ciencia Política (Ord. N° 450/16)
1. Introducción a la comprensión y producción de textos disciplinares	Comprensión y Producción de textos (Equivalencia total)	Comprensión y producción de textos orales y escritos (Equivalencia total)	-----	-----	-----	-----
2. Estado y Sociedad	-----	-----	Estado y Sociedad (Equivalencia total)	Estado y Sociedad (Equivalencia total)	Estado y Sociedad (Equivalencia total)	Estado y Sociedad (Equivalencia total)
3. Gestión Cultural: Prácticas Profesionalizantes I	-----	-----	-----	-----	-----	-----
4. Medios de Comunicación	Medios de Comunicación (Equivalencia total)	Medios de Comunicación (Equivalencia total)	-----	-----	-----	-----
5. Antropología sociocultural	Antropología Sociocultural (Equivalencia total)	Sociología (Equivalencia parcial)	-----	-----	Antropología (Equivalencia total)	Perspectiva Socio Antropológica (Equivalencia total)
6. Historia Política y Social Argentina	-----	-----	Historia Económica y Social Argentina (Equivalencia total)	Historia Económica y Social Argentina (Equivalencia total)	Historia Política y Social Argentina (Equivalencia total)	Historia Política y Social Argentina (Equivalencia total)
7. Políticas culturales	Políticas Culturales (Equivalencia total)	-----	-----	-----	-----	-----
8. Cultura y Espacio público	Arte y Espacio Público (Equivalencia total)	-----	-----	-----	-----	-----



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



Universidad Pública
Argentina

ORDENANZA N°

9. Patrimonio cultural y medio físico natural	-----	-----	-----	-----	-----	-----
10. Cultura. Arte y Multimedia	Arte y Multimedia (Equivalencia total)	-----	-----	-----	-----	-----
11. Comunicación y educación popular en la gestión cultural	-----	Taller optativo del Área Comunicación, Educación y Cultura (Equivalencia total)	-----	-----	-----	-----
12. Mediación cultural: Prácticas Profesionalizantes II	-----	-----	-----	-----	-----	-----
13. Gestión de la hacienda pública	-----	-----	-----	Gestión de la Hacienda Pública (Equivalencia total)	-----	-----
14. Género y Cultura	-----	Seminario optativo del Área Cultura y literatura: Género y Cultura. (Equivalencia total)	-----	-----	-----	-----
15. Legislación cultural	-----	-----	-----	-----	-----	-----
16. Formulación y evaluación de proyectos culturales: Prácticas Profesionalizantes III	-----	-----	-----	-----	-----	-----
17. Idioma Extranjero	Idioma Extranjero (Equivalencia total)	Idioma Extranjero (Equivalencia total)	Idioma Extranjero (Equivalencia total)	Idioma Extranjero (Equivalencia total)	Idioma Extranjero I Idioma Extranjero II (Equivalencia total)	Idioma Extranjero (Equivalencia total)